DICTAMEN C.O.C N° 1/2014.-

Asunción, 7 de Abril del 2014

Señora

Directora de Apoyo

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, según solicitudes de renovación de Contratos de Alquiler para el Ejercicios Fiscal 2014 de la Subsecretaria de Estado de Tributación, (Expedientes N°s. 20133029845, 20133034318, 20133034507, 20133034511, 20133035513), de la Coordinación de Recursos de Materiales y de Servicio, donde remite la propuesta de alquileres para local de la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP° 458/12 de fecha 14 de Marzo de 2012.----------

El Art. 6° en su punto b) de la Resolución DNCP° 458/12, que expresa "Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos.----------

I. Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.
II. Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar.
III. La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble".----------

El Art. 10° de la Resolución DNCP° 458/12.- Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas.---------

LUIS VEGA
Funcionario

JOSE A. PERALTA G.
Jefe interino
Dpto. de Proceso - COC.
SET

Lic. FÁTIMA GUIMARAES

Mirtha R. de Camp
Directora de Apoyo

Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo.----------

El Art. 11° de la Resolución DNCP° 458/12.- Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:

a) Nota de comunicación del proceso dirigida a la DNCP;----------
b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del Art. 6° de la presente Resolución y el Art. 47 de la Ley 2051/2003;----------
c) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Renovación del Contrato;----------
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;----------
e) Copia simple del contrato suscripto;----------

Que en cumplimiento de lo descripto en la normativa señalada precedentemente, la Coordinación Operativa de Contrataciones, procede a emitir el presente dictamen con los siguientes casos:

1- **<u>Archivo del Dpto. de Digitalización y Custodia de Documentos:</u>**

El Inmueble requerido se encuentra sobre la calle Cerro Corá N° 364 e/ Iturbe y Caballero, y es administrada por el Estudio Jariton S.A. Cabe señalar que se solicita arrendar el citado Inmueble a fin de seguir desarrollando las diversas actividades que tiene dicha Subsecretaría, y que para el cumplimiento de las mismas, se requiere el montaje de más oficinas en espacios amplios.

Como es sabido desde hace unos años, la Administración Tributaria ha visto duplicado su número de contribuyentes, lo que conlleva un crecimiento de estructura para brindar un mejor servicio. Actualmente los Edificios propios con que cuenta la SET no poseen el suficiente espacio para albergar todas las dependencias, especialmente aquellos que cuentan con infraestructura informática, de servicios y documentales.

El arrendamiento comenzará a regir a partir del día 1 de Enero del 2014 hasta el día 31 de Agosto de 2014; a un costo mensual de (Gs. 9.240.000.-) GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL, siendo el total en el mismo concepto por espacio de 8 (ocho) meses de (Gs. 73.920.000) GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL, IVA incluido.

Asimismo, se debe abonar en concepto de Depósito en Garantía, la suma de (Gs. 3.200.000.-) GUARANIES TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL, y en concepto de Gastos Administrativos (Servicio de Contrato) la suma de (Gs. 1.161.600.-) GUARANIES UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS.

LUIS VEGA
Funcionario

JOSE A. PERALTA G.
Jefe Interino
Dpto. de Proceso - COC.
SET

Lic. FÁTIMA GUIMARAES

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

2- Deposito Utilizado por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación:

Este Local es utilizado por la Administración Tributaria, para la guarda y conservación de equipos mobiliarios, informáticos y documentaciones.

Con la implementación de la Ley N° 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal", varias oficinas fueron dotadas de nuevos equipamientos y mobiliarios, por los que los viejos equipamientos debieron ser desalojados y depositados en otro local, además de otras documentaciones.

El Local ubicado en la calle Paí Pérez N° 968 c/ Petirossi, propiedad del Sr. José Antonio Morales, cuenta con todas las características necesarias para la guarda y custodia de todos los elementos mencionados precedentemente, además físicamente se encuentra a escasa distancia de donde funciona las Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir alguna documentación estas serán satisfechas tiempo y forma.

Dicho Local posee la cuenta corriente catastral N° 12-155-04 y 12-155-49. El arrendamiento comenzará a regir a partir del día 1 de Enero del 2014 hasta el día 31 de Agosto del 2014; a un costo mensual de (Gs.7.350.000) GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, siendo el total en el mismo concepto por espacio de 8 (ocho) meses de (Gs.58.800.000) GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA incluido.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

3- Atención a Usuarios de Informática:

El local está ubicado en la calle Mcal. López N° 178 c/ Yegros y actualmente es ocupado por la Oficina del Área de Atención de Usuarios de la Coordinación Informática, dependencia de la Sub-Secretaria de Estado de Tributación, que tiene a su cargo los equipos de comunicaciones, redes, seguridad y medios de almacenamiento de información.

Considerando que este local cuenta con una infraestructura básica, la inversión a realizar es mínima. Además, físicamente se encuentra al lado de las Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir apoyo técnico serán satisfechos en tiempo y forma.

La cuenta corriente catastral del inmueble es 11-0012-13-00-3, propiedad de la firma LEVANTE COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A., El arrendamiento comenzará a regir a partir del día 1 de Enero del 2014 hasta el día 31 de Agosto del 2014; a un costo mensual de (Gs. 4.500.000.-) GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, siendo el total en el mismo concepto por

LUIS VEGA
Funcionario

JOSE A. PERALTA
Jefe Interino
Dpto. de Proceso - COC.
SET

Lic. FÁTIMA GUIMARAY

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo

espacio de 8 (ocho) meses de (Gs. 36.000.000) GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES, IVA incluido

4- Archivo del Dpto. de Digitalización y Custodia de Documentos:

La Administración Tributaria tiene a su cargo el establecimiento de normas y sistemas para la administración de los impuestos, tasas y contribuciones, en lo concerniente a la liquidación, fiscalización, determinación, recaudación, cobranza y aplicación de sanciones, atención y trámite de recursos.

En este contexto los contribuyentes presentan documentos que respaldan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como así también realizan consultas y verificaciones de las documentaciones presentadas, por este motivo se hace necesario un lugar seguro para la administración, archivo, guarda y custodia de los documentos.

El local cuenta con todas las características necesarias para la guarda y custodia de los documentos, además físicamente se encuentra a escasa distancia de las Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en el caso de requerir alguna documentación, estas serán proveídos en tiempo y forma.

La cuenta corriente catastral del inmueble es la N°11-0015-05/06, ubicado en la calle Mariscal López c/ Caballero, propiedad de la firma ABAS INMOBILIARIA de Elías Saba S.A. El arrendamiento comenzará a regir a partir del día 1 de Enero del 2014 hasta el día 31 de Diciembre del 2014; a un costo mensual de (Gs. 5.500.000) GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL, siendo el total en el mismo concepto por espacio de 12 (doce) meses de (Gs.66.000.000) GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES, IVA incluido.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

5- Departamento de Digitalización y Custodia de Documentos:

Con motivo de la implementación de la Reingeniería de Sistemas de Tributación, se hace necesaria la depuración de datos de los contribuyentes inscriptos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), debido a que muchos de ellos están pasando a otras categorías de contribuyentes.

Los cambios de información y demás trámites relacionados al RUC, luego de su finiquito son derivados para su archivo, previa digitalización de todos los documentos que hacen dichos procesos. La guarda de los mismos se lleva a cabo en el local ubicado en la calle Iturbe esq. Eligio Ayala y es propiedad de la firma ABAS INMOBILIARIA de Elías Saba S.A., y está equipado con las normas necesarias, tanto edilicios como de infraestructura eléctrica.

LUIS VEGA
Funcionario

JOSE A. PERALTA G.
Jefe interino
Dpto. de Proceso - COC.
SET

Lic. FÁTIMA GUIMARAES Miriam de Camp
Directora de Apoyo

La cuenta corriente catastral del inmueble es 11-0024-06. El arrendamiento comenzará a regir a partir del día 1 de Enero del 2014 hasta el día 31 de Diciembre del 2014; a un costo mensual de (Gs.16.500.000) GUARANIES DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL, siendo el total en el mismo concepto por espacio de 12 (doce) meses de (Gs.198.000.000) GUARANIES CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES, IVA incluido.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

En atención a las leyes y reglamentaciones que rigen la materia, se dan los presupuestos establecidos en los mismos; en este sentido esta Coordinación considera pertinente llevar a cabo las locaciones reseñadas precedentemente, por lo se deberá solicitar a la Máxima Autoridad de la Administración Tributaría las renovaciones de locaciones, cuyos inmuebles son usufructuados por la distintas dependencias de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Es mi Dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GUIMARAES
En ausencia y en atención del Despacho de la
Coordinadora Operativa de Contrataciones
S/ Resolución D.A.N° 51/2014

LUIS VEGA
Funcionario

JOSE A. PERALTA G.
Jefe Interino
Dpto. de Proceso - COC.
SET

Mirian P. de Camp
Directora de Apoyo